

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1550, DE 20  
DE JULIO DE 2001, SOBRE ENVIO DE  
INFORMACION RELATIVA AL  
SEGURO AGRICOLA.**

**SANTIAGO, 10 OCT 2001**

**CIRCULAR N° 1564**

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3° letra b, del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado conveniente modificar la Circular N°1550, de julio de 2001, en los siguientes términos:

I) VIGENCIA:

Reemplázase por el siguiente párrafo:

“Las instrucciones establecidas en esta Circular rigen a contar de esta fecha. No obstante, la primera información de producción, denuncias y siniestros a enviar a esta Superintendencia deberá ser la correspondiente a entregar a más tardar el 20 de noviembre del año 2001. Esta primera entrega contendrá, excepcionalmente, la información *total acumulada desde el inicio del sistema* hasta el 31 de octubre del año 2001. “

II) ANEXO N°2. REGISTRO DE PRODUCCION:

1. Item “1. Descripción de los registros”, reemplázase la penúltima frase por:

“Todos los registros, independientemente del tipo de que se trate, deben tener 467 caracteres de largo.”

2. Item “2. Formato de cada tipo de registro”:

a. Párrafo "Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS", reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(368).

b. Párrafo "Registro tipo 2: INFORMACION POR ITEM", reemplázase el formato del campo PRECIO\_ASEGURABLE por el siguiente: 9(03)v9(04).

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

c. Párrafo "Registro tipo 3: INFORMACION POR SUB-ITEM":

- Reemplázase la descripción del campo NUMERO\_SUBITEM por el siguiente:

“Número o nombre asignado a cada sub-ítem independiente (potrero contenido en un predio), cubierto por la misma póliza de seguro.

Debe expresarse en letras mayúsculas, en caso de referirse a un nombre”

- Reemplázase el formato del campo NUMERO\_SUBITEM por el siguiente: X(20)
- Reemplázase el formato del campo RENDIMIENTO\_ASEGURABLE por el siguiente: 9(06)v9(02).
- Reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(369).

d. Párrafo "Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS", reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(458).

III) Anexo N°3. REGISTRO DE DENUNCIAS DE SINIESTROS:

1. Item “1. Descripción de los registros”, reemplázase la penúltima frase por:

"Todos los registros, independientemente del tipo de que se trate, deben tener 93 caracteres de largo."

2. Item “2. Formato de cada tipo de registro”:

a. Párrafo "Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS", reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(74).

b. Párrafo "Registro tipo 2: DENUNCIAS DE SINIESTROS":

- Reemplázase el formato del campo NUMERO\_SINIESTRO por el siguiente: 9(15).

- Reemplázase la descripción del campo NUMERO\_SUBITEM por la siguiente:

“Número o nombre asignado a cada sub-ítem independiente (potrero contenido en un predio), cubierto por la misma póliza de seguro.

Debe expresarse en letras mayúsculas, en caso de referirse a un nombre”

- Reemplázase el formato del campo NUMERO\_SUBITEM por el siguiente: X(20).

c. Párrafo "Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS", reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(84).

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

IV) Anexo N°4. REGISTRO DE SINIESTROS:

1. Item "1. Descripción de los registros", reemplázase la penúltima frase por:

"Todos los registros, independientemente del tipo de que se trate, deben tener 121 caracteres de largo."

2. Item "2. Formato de cada tipo de registro":

a. Párrafo "Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS", reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(22).

b. Párrafo "Registro tipo 2: INFORMACION POR ITEM", reemplázase el formato del campo NUMERO\_SINIESTRO por el siguiente: 9(15).

c. Párrafo "Registro tipo 3: INFORMACION POR SUB-ITEM":

- Reemplázase el formato del campo NUMERO\_SINIESTRO por el siguiente: 9(15).

- Reemplázase la descripción del campo NUMERO\_SUBITEM por el siguiente:

"Número o nombre asignado a cada sub-ítem independiente (potrero contenido en un predio), cubierto por la misma póliza de seguro.

Debe expresarse en letras mayúsculas, en caso de referirse a un nombre"

- Reemplázase el formato del campo NUMERO\_SUBITEM por el siguiente: X(20).

- Reemplázase el formato del campo PRODUCCION\_AGRI por el siguiente: 9(08)v9(02).

- Reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(68)

d. Párrafo "Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS", reemplázase el formato del campo FILLER por el siguiente: X(112).

V) Anexo N°4. CODIGOS DE TIPO DE CULTIVO Y UNIDADES DE MEDIDA DEL CULTIVO:

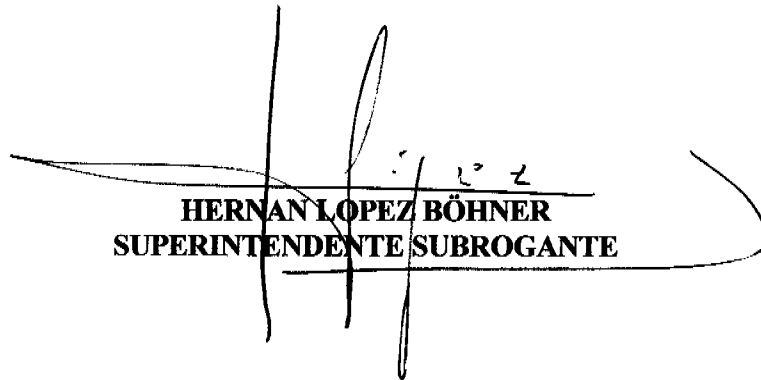
1. Reemplázase en el título "ANEXO N°4" por "ANEXO N°5".

2. Reemplázase este anexo por el adjunto a la presente.

VI) Anexo N°5. CODIGOS DE REGION, COMUNA Y ZONA HOMOGENEA DE SEGURO, reemplázase en el título "ANEXO N° 5" por "ANEXO N° 6".

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**VIGENCIA:** La presente circular entra en vigencia a contar de esta fecha.



**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

Se adjunta texto refundido de la Circular N°1550.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**REF: INSTRUYE EL ENVIO DE  
INFORMACION RELATIVA AL  
SEGURO AGRICOLA. DEROGA  
CIRCULAR N° 1532, DE 19 DE  
MARZO DE 2001.**

**SANTIAGO, 20 DE JULIO DE 2001.**

**CIRCULAR N° 1550<sup>1</sup>**

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3°, letra b) del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado oportuno impartir las siguientes instrucciones referidas al seguro agrícola.

**I. INFORMACION A SER ENVIADA**

Las entidades aseguradoras del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola (POL 1 00 002) deberán enviar a esta Superintendencia, la información que a continuación se indica:

1. Información de producción (Anexo N°2).
2. Información de denuncias de siniestros (Anexo N°3).
3. Información de siniestros (Anexo N°4).

**II. PERIODICIDAD Y FORMA DE ENVIO DE LA INFORMACION**

La información de producción, denuncias y siniestros deberá enviarse, mensualmente, dentro de los 20 primeros días de cada mes y deberá contener la información del mes calendario inmediatamente anterior, descrita en los anexos N°2, N°3 y N°4, respectivamente, de esta circular.

La información deberá enviarse a esta Superintendencia, a más tardar a las 24 horas del día de vencimiento de su presentación, mediante el sistema SEIL habilitado en la página web del Servicio, de acuerdo al procedimiento establecido en Anexo N°1.

El envío de información a través del módulo SEIL se encuentra regulado por la Norma de Carácter General N°117, de 20 de abril de 2001, de esta Superintendencia, debiendo ser utilizado dicho procedimiento igualmente para los efectos de esta Circular.

---

<sup>1</sup> Incluye modificaciones introducidas por Circular N°1564, de 10 de Octubre de 2001.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**III. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA INFORMACION**

**1. Nombre de los archivos:**

Los archivos deberán llamarse únicamente como se describe a continuación :

<u>Archivo</u>	<u>Nombre</u>
Anexo N°2	PAAAAMM.txt
Anexo N°3	DAAAAMM.txt
Anexo N°4	SAAAAMM.txt

Donde AAAA corresponde al año y MM al mes, en números árabes, de cierre de la información. Si el mes es inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

**2. Consideraciones de grabación de los archivos a enviar:**

Los archivos deberán corresponder a archivos secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en el Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4 de la presente circular.

**3. Uso obligatorio del validador:**

La Superintendencia entregará un software validador de los archivos, de uso obligatorio, denominado VALIDADOR SEGURO AGRICOLA, el cual permite validar física y lógicamente la información y generar los archivos que deberán enviarse a este Organismo.

Para obtenerlo, es necesario conectarse a través de Internet al sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros, <http://www.svs.cl>, e ingresar al módulo SEIL, desde donde se podrán cargar en su PC los archivos del software

Una vez cargados en el PC los archivos de la aplicación, se deberá instalar siguiendo las instrucciones contenidas en el documento "LEAME.doc".

**IV. INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL**

*Consideraciones Generales*

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación del archivo no grabe caracteres de control.
- b) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de él. En un campo alfanumérico, para igual situación se grabará " " (espacio o espacios).

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

- c) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales y, los alfanuméricos justificados a la izquierda y rellenos con espacios por la derecha. Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:

dígitos

- dígitos

+dígitos (si no se antepone signo se asume por defecto el signo +)

Ejemplo: Si un campo indica el formato -9(10)v9(2) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como:

+ 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5      ó      - 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5

- d) Todas las fechas deben expresarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAAA: cuatro dígitos del año que corresponda.

MM: dígitos del mes que corresponda.

DD: dígitos del día que corresponda.

Si el mes o el día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

- e) La información correspondiente a porcentajes, deberá ser expresada con dos (2) decimales.

Ejemplo: Cuando un campo indica el formato 9(2)v9(2) y se quiere representar el número 2,50% deberá informarse como 0 2 5 0.

- f) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por #, si estos caracteres son manejados por la compañía como N o n, se enviarán de esta forma.

- g) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "oñ", etc.

- h) Son permitidos los siguientes caracteres:

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u  
v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 - \_ # & % @ " . , ; \* ( ) / \$ < > ! = ' " .

Se incluye el blanco o espacio

- i) Las cifras se trabajarán con 16 decimales y en el instante de determinar la tasa o monto que se está calculando, se efectuará la aproximación al número de decimales requeridos.

**Consideración especial**

Si el formato definido para algún campo, relativo a expresiones en montos de dinero o cualquier otro, fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, NO DEBE AMPLIARSE LA LONGITUD DEL CAMPO, sino que deberá comunicarse a esta Superintendencia para que ella reformule los formatos relativos al archivo que se envía en medio magnético.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**V. CONTENIDO DE LOS ANEXOS**

1. Anexo N°1: Procedimiento de envío de información del seguro agrícola mediante el módulo SEIL.
2. Anexo N°2: Descripción de los 4 tipos de registros que contendrán la información requerida sobre **producción**.
3. Anexo N°3: Descripción de los 3 tipos de registros que contendrán la información requerida sobre **denuncias de siniestros**.
4. Anexo N°4: Descripción de los 4 tipos de registros que contendrá la información sobre **siniestros**.
5. Anexo N°5: Códigos de Tipo de Cultivo y Unidades Físicas de Medida de los cultivos.
6. Anexo N°6: Códigos de Región, Zona Homogénea de Seguro (ZHS) y Comuna.
7. Anexo N°7: Códigos de consecuencias.

**VI. VIGENCIA**

Las instrucciones establecidas en esta Circular rigen a contar de esta fecha. No obstante, la primera información de producción, denuncias y siniestros a enviar a esta Superintendencia deberá ser la correspondiente a entregar a más tardar el 20 de noviembre del año 2001. Esta primera entrega contendrá, excepcionalmente, la información *total acumulada desde el inicio del sistema* hasta el 31 de octubre del año 2001.

**VII. DEROGACION**

La presente Circular deroga la Circular N° 1532, de 19 de marzo de 2001.

**ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE**



**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N°1  
PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE INFORMACION DEL SEGURO AGRICOLA  
MEDIANTE EL MODULO SEIL**

Las Compañías del primer grupo que vendan o hayan vendido el seguro agrícola, deberán enviar la información señalada en los Anexos N°2, N°3 y N°4 a través de la opción Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), disponible en el sitio Web de este Servicio ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)).

El registro de los datos quedará supeditado a la validación de ellos que practicará la Superintendencia.

Sólo podrán efectuar este trámite las compañías de seguros que cuenten con usuario registrado en la SVS, debidamente autorizado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros a la cual pertenece. Sobre este particular, se deberá tener presente lo siguiente:

1. Las Compañías que vendan o hayan vendido el seguro agrícola deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de usuario-Clave Secreta" disponible en la página SEIL del sitio web. Será responsabilidad de la compañía cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.

Se entenderá que aquella compañía que no registre un usuario en la SVS para el envío de la información solicitada por la presente Circular, no vende ni ha vendido el seguro.

En el caso de entidades que registren un usuario en la SVS para efectos de esta Circular, y que suspendan la venta del seguro agrícola, deberán informar esta situación a la Superintendencia. En dicho caso, la opción de envío de información para esa aplicación será deshabilitada. Si la compañía reinicia posteriormente las ventas, deberá solicitar la rehabilitación de la opción de envío.

2. Para que el usuario respectivo sea activado, el Representante Legal de la Compañía deberá completar, firmar y enviar a esta Superintendencia el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, por cada usuario que habilite, el que se encuentra disponible en la página en cuestión.
3. Las Compañías de seguros del primer grupo, podrán solicitar la incorporación de la opción "Registro Seguro Agrícola" a usuarios ya activados, agregando la nueva habilitación, si es que ésta no desea activar nuevos usuarios al efecto. Para ello deberá remitir a la SVS el documento de autorización de habilitación de usuarios correspondiente, señalado en el punto 2 precedente.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N°2  
REGISTRO DE PRODUCCIÓN**

**1. Descripción de los registros**

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: información por ítem

Contendrá información acerca de cada nuevo ítem y endosos emitidos durante el mes calendario informado.

Se entenderá por ítem emitido (asegurado) a cada predio contenido en una misma Unidad de Riesgo Asegurada.

Se entenderá por Unidad de Riesgo Asegurada a toda la superficie de suelo destinada a un mismo cultivo, explotado por el asegurado, en predios o partes de predios que se ubiquen en una misma comuna o extendidos a comunas colindantes.

Registro tipo 3: información por sub-ítem

Se entenderá por sub-ítem emitido (asegurado) a cada potrero contenido en un mismo ítem asegurado.

Se entenderá por endoso toda aquella modificación a las condiciones particulares de una póliza que afecten a un sub-ítem, excluyéndose de esta definición la inclusión en la póliza de un nuevo sub-ítem asegurado.

En el caso de los endosos que impliquen el aumento o disminución en alguna cifra, en el campo correspondiente deberá señalarse la información *total final* y no el incremento o disminución respecto a la póliza original.

Registro tipo 4: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 467 caracteres de largo.

El hecho de no haber emitido pólizas o haber emitido endosos durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de producción a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 4.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**2. Formato de cada tipo de registro**

**Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	9(08)
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(368)

**Registro tipo 2: INFORMACION POR ITEM**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
NUMERO_PROPOSTA	Número que la compañía asigna a la propuesta de seguro donde se incluye el ítem asegurado.	X(15)
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto.	X(15)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio contenido en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro.	9(04)
RUT_CONTRATANTE	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de quien contrata el seguro.	9(09)
VER_CONTRATANTE	Dígito verificador del R.U.T. de quien contrata el seguro. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

NOMBRE_CONTRATANTE	Nombre o razón social de quien contrata el seguro. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)
A_P_CONTRATANTE	Apellido paterno del contratante, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)
A_M_CONTRATANTE	Apellido materno del contratante, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)
RUT_ASEGURADO	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del asegurado.	9(09)
VER_ASEGURADO	Dígito verificador del R.U.T. del asegurado Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)
NOMBRE_ASEGURADO	Nombre o razón social del asegurado. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)
A_P_ASEGURADO	Apellido paterno del asegurado, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)
A_M_ASEGURADO	Apellido materno del asegurado, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)
RUT_BENEFICIARIO	Numero del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del beneficiario de la póliza de seguro.	9(09)
VER_BENEFICIARIO	Dígito verificador del R.U.T. del beneficiario de la póliza. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
NOMBRE_BENEFICIARIO	Nombre o razón social del beneficiario del seguro. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)
A_P_BENEFICIARIO	Apellido paterno del beneficiario, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.	X(20)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

	Debe informarse en letras mayúsculas.	
A_M_BENEFICIARIO	Apellido materno del beneficiario, si éste es persona natural. En caso contrario deberá llenarse con espacios.  Debe informarse en letras mayúsculas.	X(20)
ROL_PREDIO	Deberá informarse el ROL de contribución del predio, si está disponible en la compañía.	X(15)
COMUNA	Comuna donde se encuentra el cultivo cubierto por la póliza. Sólo son permitidos los códigos establecidos en Anexo N°6.	X(03)
TIPO_CULTIVO	Tipo de cultivo que se encuentra cubierto por la póliza. Sólo son permitidos los códigos establecidos en Anexo N°5.	X(06)
TIPO_REGADIO	Situación de regadío donde se encuentra el cultivo cubierto por la póliza.  Los códigos permitidos son: SE: Secano RI: Riego  Debe informarse en mayúscula.	X(02)
UNIDAD_RENDIMIENTO	Corresponde a la unidad física de medida del producto, de acuerdo a lo establecido en Anexo N°5.  Debe informarse en mayúscula.	X(05)
PRECIO_ASEGURABLE	Precio, por unidad, del producto asegurado, en UF, por zona homogénea de seguro, cultivo y tipo de suelo (regadío), señalado en las Normas de Suscripción y detallados en las condiciones particulares de la póliza.	9(03)v9(04)
TASA_PRIMA	Tasa de prima, en porcentaje, por zona homogénea de seguro, cultivo y tipo de suelo (regadío) indicada en la Normas de Suscripción y detallada en las condiciones particulares de la póliza.	9(02)v9(02)

**Registro tipo 3: INFORMACION POR SUB-ITEM**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TIPO_INFORMACION	Corresponde al tipo de información que contiene el registro.  La incorporación en la póliza de un sub-ítem (potrero contenido en un predio) deberá ser informado como	X(01)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

	<p>un nuevo sub-ítem y cualquier modificación a la póliza que afecte a un sub-ítem vigente deberá informarse como endoso.</p> <p>Los códigos permitidos son: N: nuevo sub-ítem E: endoso</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula.</p>	
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto.	X(15)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio contenido en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro.	9(04)
NUMERO_SUBITEM	Número o nombre asignado a cada sub-ítem independiente (potrero contenido en un predio), cubierto por la misma póliza..	X(20)
FECHA_VIGENCIA_INICIAL	Día en que el riesgo es asumido por la compañía y la cobertura queda bajo su responsabilidad.	9(08)
	Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	
FECHA_VIGENCIA_FINAL	Fecha en que se extingue la responsabilidad de la compañía, por el riesgo asumido en la cobertura.	9(08)
	Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	
FECHA_EMISION	Fecha de emisión de las condiciones particulares del sub-ítem informado.	9(08)
	Debe expresarse en formato AAAAMMDD.	
NUMERO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el número que la compañía asigna al documento que modifica la póliza.	9(10)
	Si TIPO_INFORMACION es "N", deberá llenarse con ceros.	
TIPO_ENDOSO	Si TIPO_INFORMACION es "E", se debe indicar el tipo de endoso realizado.	X(01)
	<p>Los códigos permitidos son: A: Aumento D: Disminución C: Cancelación N: Anulación I: Información</p>	

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

	Debe informarse en mayúscula. Si TIPO_INFORMACION es "N", deberá llenarse con blanco.	
SUPERFICIE_ASEGURABLE	Número total de hectáreas aseguradas en el sub-ítem.	9(05)v9(02)
RENDIMIENTO_ASEGURABLE	Rendimiento asegurable, por zona homogénea de seguro, cultivo y tipo de suelo (regadío), señalado en las Normas de Suscripción y detallado en las condiciones particulares de la póliza.	9(06)v9(02)
MONTO_ASEGURADO	Corresponde a la indemnización máxima, en UF, que pudiera afectar a la cobertura otorgada.  Corresponde a: RENDIMIENTO_ASEGURABLE * SUPERFICIE_ASEGURABLE * PRECIO_ASEGURABLE	9(05)v9(02)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(369)

**Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "4".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2, 3 y 4.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(458)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N°3  
REGISTRO DE DENUNCIAS DE SINIESTROS**

**1. Descripción de los registros**

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primer registro del archivo.

Registro tipo 2: denuncias de siniestros

Contendrá información acerca de cada denuncia de siniestro confirmada.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 93 caracteres de largo.

El hecho de no haber recibido denuncias durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de denuncias de siniestros a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

**2. Formato de cada tipo de registro**

**Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse con formato AAAAMMDD	9(08)
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios	X(74)



**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**Registro tipo 2: DENUNCIAS DE SINIESTROS**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
NUMERO_SINIESTRO	Número correlativo que la Compañía asigna a la declaración de siniestro.	9(15)
NUMERO_PROPOSTA	Número que la compañía asigna a la propuesta de seguro donde se incluye el ítem asegurado.	X(15)
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto.	X(15)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro.	9(04)
NUMERO_SUBITEM	Número o nombre asignado a cada sub-ítem independiente (potrero contenido en un predio), cubierto por la misma póliza de seguro.  Debe expresarse en letras mayúsculas, en caso de referirse a un nombre.	X(20)
FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido el siniestro.  Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)
FECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro.  Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)
CAUSA_SINIESTRO	Debe informarse el o los tipos de siniestros ocurridos. La posición del tipo de siniestro dentro del campo será de acuerdo a lo indicado a continuación, y el campo deberá llenarse con "0" si no ha ocurrido el tipo de siniestro y "1" si ha ocurrido.  1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva 3: Lluvia extemporánea 4: Helada 5: Granizo 6: Nieve 7: Viento perjudicial  Ejemplo: si se quiere informar que ocurrieron los siniestros de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lluvia excesiva y lluvia extemporánea, deberá informarse como: <u>0</u> <u>1</u> <u>1</u> <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u></li> <li>▪ Granizo, deberá informarse como: <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u> <u>0</u> <u>1</u> <u>0</u></li> </ul>	X(07)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(84)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N°4  
REGISTRO DE SINIESTROS**

**1. Descripción de los registros**

Registro tipo 1: identificación de la compañía de seguros

Contendrá información que permita identificar a la Compañía y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primer registro del archivo.

Registro tipo 2: información por ítem

Contendrá información de cada siniestro, por ítem.

Registro tipo 3: información por sub-ítem

Contendrá información de cada siniestro, por sub-ítem

Registro tipo 4: total registros

Contendrá información de control de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 121 caracteres de largo.

El hecho de no haber rechazado o liquidado siniestros durante un mes, no exime a la compañía de la obligación de enviar el archivo de siniestros a esta Superintendencia. En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 4.

**2. Formato de cada tipo de registro**

**Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse con el formato AAAAMMDD	9(08)
RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)
VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe expresarse en letras mayúsculas.	X(80)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(22)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**Registro tipo 2: INFORMACION POR ITEM**

<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FORMATO</b>
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
NUMERO_SINIESTRO	Número correlativo que la Compañía asigna a la declaración de siniestro.	9(15)
NUMERO_PROPUUESTA	Número que la compañía asigna a la propuesta de seguro donde se incluye el ítem asegurado.	X(15)
NUMERO_POLIZA	Número correlativo que la Compañía asigna al contrato de seguro o póliza, una vez aceptado el riesgo propuesto.	X(15)
NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro.	9(04)
FECHA_DECLARACION	Fecha en que el asegurado informa a la compañía que ha ocurrido un siniestro.  Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_OCURRENCIA	Fecha en que ocurrió el siniestro.  Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_INFORME	Fecha en que se ha emitido el informe de liquidación.  Debe expresarse con el formato AAAAMMDD.	9(08)
INDEMNIZACION	Monto, en UF, que debe indemnizarse al beneficiario de la póliza producto del siniestro ocurrido.  En el caso que ESTADO_SINIESTRO sea "R" este campo debe llenarse con ceros.	9(12)v9(02)
COSTO_SINIESTRO	Monto total, en UF, del costo del siniestro.	9(12)v9(02)
CAUSA_SINIESTRO	Debe informarse el o los tipos de siniestros ocurridos. La posición del tipo de siniestro dentro del campo será de acuerdo a lo indicado a continuación, y el campo deberá llenarse con "0" si no ha ocurrido el tipo de siniestro y "1" si ha ocurrido.  1: Sequía agrícola 2: Lluvia excesiva 3: Lluvia extemporánea 4: Helada	X(07)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

	<p>5: Granizo 6: Nieve 7: Viento perjudicial</p> <p>Ejemplo: si se quiere informar que ocurrieron los siniestros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lluvia excesiva y lluvia extemporánea, deberá informarse como: <u>0 1 1 0 0 0 0</u></li> <li>▪ Granizo, deberá informarse como: <u>0 0 0 0 1 0 0</u></li> </ul>	
ESTADO_SINIESTRO	<p>Son permitidos los siguientes códigos:</p> <p>R: Rechazado L: Liquidado</p> <p>Debe expresarse en mayúscula</p>	X(01)
TIPO_LIQUIDACIÓN	<p>Debe informarse por quién fue realizada la liquidación del siniestro.</p> <p>Los códigos permitidos son: D: Liquidación directa de la compañía L: Liquidador independiente</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula.</p>	X(01)
RUT_LIQUIDADOR	<p>Número del Rol Unico Tributario (R.U.T) del liquidador de siniestros independiente que llevó a cabo la liquidación del siniestro.</p> <p>En caso que TIPO_LIQUIDACION sea "D" debe llenarse con ceros.</p>	9(09)
VER_LIQUIDADOR	<p>Dígito verificador del R.U.T del liquidador de siniestros independiente que llevó a cabo la liquidación del siniestro.</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".</p> <p>En caso que TIPO_LIQUIDACION sea "D" debe llenarse con espacios.</p>	X(01)

**Registro tipo 3: INFORMACION POR SUB-ITEM**

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
NUMERO_SINIESTRO	Número correlativo que la Compañía asigna a la declaración de siniestro.	9(15)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

NUMERO_ITEM	Número correlativo que la compañía asigna a cada ítem independiente (predio en una misma Unidad de Riesgo Asegurada), cubierto por la misma póliza de seguro.	9(04)
NUMERO_SUBITEM	Número o nombre asignado a cada sub-ítem independiente (potrero contenido en un predio), cubierto por la misma póliza de seguro.  Debe expresarse en letras mayúsculas, en caso de referirse a un nombre.	X(20)
TIPO_PERDIDA	Deberá informarse si la pérdida que afectó al cultivo asegurado es total, parcial o se está esperando el informe de liquidación para determinarla.  Los códigos permitidos son: T: Total P: Parcial N: No aplicable ( siniestro rechazado)  Debe informarse en letra mayúscula.	X(01)
PRODUCCION_AGRI	Corresponde a la producción determinada por el liquidador del siniestro.  En el caso que ESTADO_SINIESTRO sea "R" este campo debe llenarse con ceros.	9(08)v9(02)
CONSECUENCIA	Deberá informarse, de acuerdo a los códigos establecidos en Anexo N°7, las consecuencias que tuvo el siniestro sobre el cultivo asegurado.	X(02)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(68)

**Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS**

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "4".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 ,3 y 4.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(112)

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N° 5  
CODIGOS DE TIPO DE CULTIVO Y UNIDADES DE MEDIDA DEL CULTIVO**

<b>Tipo Cultivo</b>			<b>Unidad física tipo cultivo</b>	
<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Código</b>	<b>Unidad</b>
010101	Cereales	Arroz	QQ	Quintales métricos
010201	Cereales	Avena grano	QQ	Quintales métricos
010301	Cereales	Cebada grano	QQ	Quintales métricos
010401	Cereales	Maíz grano	QQ	Quintales métricos
010501	Cereales	Trigo alternativo	QQ	Quintales métricos
010502	Cereales	Trigo invierno	QQ	Quintales métricos
010503	Cereales	Trigo primavera	QQ	Quintales métricos
020101	Cultivos industriales	Cebada cervecera	QQ	Quintales métricos
020101	Cultivos industriales	Papa	TON	Tonelada
020202	Cultivos industriales	Papa temprana	TON	Tonelada
020301	Cultivos industriales	Raps invierno	QQ	Quintales métricos
020302	Cultivos industriales	Raps primavera	QQ	Quintales métricos
020401	Cultivos industriales	Remolacha	TON	Tonelada
020501	Cultivos industriales	Tabaco	KG	Kilógramo
020601	Cultivos industriales	Tomate industrial	TON	Tonelada
030101	Hortalizas	Ají	TON	Tonelada
030201	Hortalizas	Ajo	TON	Tonelada
030301	Hortalizas	Cebolla guarda	TON	Tonelada
030302	Hortalizas	Cebolla pascuera	TON	Tonelada
030303	Hortalizas	Cebolla rama	TON	Tonelada
030401	Hortalizas	Lechuga	UNI	Unidad
030501	Hortalizas	Maíz choclero primavera	UNI	Unidad
030502	Hortalizas	Maíz choclero verano	UNI	Unidad
030503	Hortalizas	Maíz dulce primavera	UNI	Unidad
030504	Hortalizas	Maíz dulce verano	UNI	Unidad
030601	Hortalizas	Melón calameño	UNI	Unidad
030602	Hortalizas	Melón tuna	UNI	Unidad
030701	Hortalizas	Pimentón cuatro cascós	TON	Tonelada
030702	Hortalizas	Pimentón trompito	TON	Tonelada
030801	Hortalizas	Repollo	UNI	Unidad
030901	Hortalizas	Sandía	UNI	Unidad

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Tipo Cultivo</b>			<b>Unidad física tipo cultivo</b>	
<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Código</b>	<b>Unidad</b>
031001	Hortalizas	Tomate consumo interno	TON	Tonelada
031101	Hortalizas	Zanahoria	TON	Tonelada
031201	Hortalizas	Zapallo guarda	UNI	Unidad
031202	Hortalizas	Zapallo italiano	UNI	Unidad
040101	Leguminosas	Arveja grano seco	QQ	Quintales métricos
040102	Leguminosas	Arveja verde	QQ30	Mallas de 30 kilos
040201	Leguminosas	Haba verde	QQ30	Mallas de 30 kilos
040301	Leguminosas	Lupino albus (invierno)	QQ	Quintales métricos
040302	Leguminosas	Lupino angustifolius (primavera)	QQ	Quintales métricos
040401	Leguminosas	Poroto consumo interno	KG	Kilógramo
040402	Leguminosas	Poroto exportación	KG	Kilógramo
040403	Leguminosas	Poroto granado	QQ30	Mallas de 30 kilos
040404	Leguminosas	Poroto verde	QQ30	Mallas de 30 kilos



**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N° 6  
CODIGOS DE REGION, COMUNA Y ZONA HOMOGENEA DE SEGUROS**

Región : Chile, División Político Administrativa.  
 ZHS : Agrupación de Comunas con características agroclimáticas similares.  
 Comuna : Chile, División Político Administrativa.

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
04	401	<b>250</b>	La Serena
04	401	<b>252</b>	Coquimbo
04	402	<b>254</b>	Vicuña
04	403	<b>255</b>	Paihuano
04	404	<b>260</b>	Ovalle
04	404	<b>261</b>	Rio Hurtado
04	404	<b>262</b>	Monte Patria
04	405	<b>263</b>	Combarbalá
04	406	<b>264</b>	Punitaqui
04	407	<b>270</b>	Illapel
04	408	<b>271</b>	Salamanca
04	409	<b>272</b>	Los Vilos
04	409	<b>273</b>	Canela
05	501	<b>275</b>	La Ligua
05	501	<b>276</b>	Petorca
05	501	<b>277</b>	Cabildo
05	506	<b>278</b>	Zapallar
05	506	<b>279</b>	Papudo
05	502	<b>285</b>	Los Andes
05	502	<b>286</b>	San Esteban
05	502	<b>287</b>	Calle Larga
05	503	<b>288</b>	Rinconada
05	503	<b>290</b>	San Felipe
05	504	<b>291</b>	Putaendo
05	503	<b>292</b>	Santa Maria
05	504	<b>293</b>	Panquehue
05	504	<b>294</b>	Llay Llay
05	504	<b>295</b>	Catemu
05	505	<b>300</b>	Quillota

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
05	505	301	La Cruz
05	505	302	Calera
05	505	303	Nogales
05	505	304	Hijuelas
05	505	305	Limache
05	505	306	Olmue
05	506	312	Quintero
05	506	313	Puchuncavi
05	505	314	Quilpue
05	505	315	Villa Alemana
05	507	316	Casablanca
05	508	320	San Antonio
05	508	321	Cartagena
05	508	322	El Tabo
05	508	324	Algarrobo
05	508	325	Sto. Domingo
06	601	335	Rancagua
06	601	336	Graneros
06	601	337	Mostazal
06	601	338	Codegua
06	601	339	Machalí
06	601	340	Olivar
06	602	341	Requínoa
06	602	342	Rengo
06	602	343	Malloa
06	602	344	Q. Tilcoco
06	602	345	San Vicente
06	603	346	Pichidegua
06	603	347	Peumo
06	603	348	Coltauco
06	603	349	Coinco
06	603	350	Dofñihue
06	603	351	Las Cabras
06	604	355	Sn. Fernando
06	604	356	Chimbarongo
06	605	357	Placilla

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
06	605	358	Nancagua
06	605	359	Chépica
06	606	360	Sta. Cruz
06	606	361	Lolol
06	607	362	Pumanque
06	607	363	Palmilla
06	607	364	Peralillo
06	608	370	Pichilemu
06	608	371	Navidad
06	608	372	Litueche
06	608	373	La Estrella
06	608	374	Marchigue
06	608	375	Paredones
07	701	380	Curicó
07	702	381	Teno
07	703	382	Romeral
07	704	383	Molina
07	705	384	S.Famila
07	705	385	Hualañé
07	705	386	Licantén
07	705	387	Vichuquén
07	705	388	Rauco
07	706	390	Talca
07	706	391	Pelarco
07	707	392	Rio Claro
07	708	393	Sn.Clemente
07	709	394	Maule
07	710	395	Empedrado
07	710	396	Pencahue
07	710	397	Constitución
07	710	398	Curepto
07	710	399	San Rafael
07	711	400	Linares
07	711	401	Y.Buenas
07	711	402	Colbún

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
07	711	403	Longaví
07	712	404	Parral
07	712	405	Retiro
07	713	406	Villa Alegre
07	714	407	San Javier
07	715	410	Cauquenes
07	715	411	Pelluhue
07	715	412	Chanco
08	801	415	Chillán
08	801	416	San Carlos
08	801	417	Ñiquen
08	802	418	San Fabián
08	802	419	Coihueco
08	802	420	Pinto
08	802	421	San Ignacio
08	802	422	El Carmen
08	802	423	Yungay
08	802	424	Pemuco
08	806	425	Bulnes
08	806	426	Quillón
08	806	427	Ranquil
08	803	428	Portezuelo
08	805	429	Coelemu
08	805	430	Trehuaco
08	805	431	Cobquecura
08	805	432	Quirihue
08	804	433	Ninhue
08	804	434	San Nicolás
08	807	440	Los Angeles
08	807	441	Cabrero
08	807	442	Tucapel
08	807	443	Antuco
08	807	444	Quilleco
08	807	445	Sta. Bárbara
08	807	446	Quilaco

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
08	809	447	Mulchén
08	809	448	Negrete
08	809	449	Nacimiento
08	809	450	Laja
08	809	451	San Rosendo
08	808	452	Yumbel
08	810	456	Talcahuano
08	810	457	Penco
08	810	458	Tomé
08	810	459	Florida
08	810	460	Hualqui
08	810	461	Sta. Juana
08	810	463	Coronel
08	810	465	Lebu
08	810	466	Arauco
08	810	467	Curanilahue
08	810	468	Los Alamos
08	811	469	Cañete
08	811	470	Contulmo
08	811	471	Tirúa
09	901	475	Angol
09	901	476	Renaico
09	904	477	Collipulli
09	908	478	Lonquimay
09	908	479	Curacautin
09	904	480	Ercilla
09	906	481	Victoria
09	902	482	Traiguén
09	903	483	Lumaco
09	903	484	Purén
09	903	485	Los Sauces
09	907	490	Temuco
09	910	491	Lautaro
09	910	492	Perquenco
09	907	493	Vilcún
09	907	494	Cunco

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
09	908	495	Melipeuco
09	908	496	Curarrehue
09	912	497	Pucón
09	912	498	Villarrica
09	912	499	Freire
09	912	500	Pitrufquén
09	912	501	Gorbea
09	913	502	Loncoche
09	911	503	Toltén
09	911	504	T. Schmidt
09	909	505	P. Saavedra
09	909	506	Carahue
09	909	507	Nueva Imperial
09	905	508	Galvarino
09	907	509	P. Las Casas
10	1001	510	Valdivia
10	1001	511	Mariquina.
10	1001	512	Lanco
10	1002	513	Los Lagos
10	1002	514	Futrono
10	1001	515	Corral
10	1001	516	Mafil
10	1002	517	Panguipulli
10	1003	518	La Unión
10	1002	519	Paillaco
10	1003	520	Río Bueno
10	1003	521	Lago Ranco
10	1004	525	Osorno
10	1004	526	San Pablo
10	1004	527	Puyehue
10	1004	528	Pto. Octay
10	1005	529	Purranque
10	1005	530	Río Negro
10	1007	531	San Juan de la Costa
10	1006	535	P.Montt

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (comuna)</b>	<b>Nombre</b>
10	1006	<b>536</b>	P. Varas
10	1009	<b>537</b>	Cochamó
10	1009	<b>538</b>	Calbuco
10	1009	<b>539</b>	Maulin
10	1007	<b>540</b>	Los Muermos
10	1007	<b>541</b>	Fresia
10	1006	<b>542</b>	Llanquihue
10	1006	<b>543</b>	Frutillar
10	1008	<b>545</b>	Castro
10	1008	<b>546</b>	Ancud
10	1008	<b>547</b>	Quemchi
10	1008	<b>548</b>	Dalcahue
10	1008	<b>549</b>	Curaco de Vélez
10	1008	<b>550</b>	Quinchao
10	1008	<b>551</b>	Puqueldón
10	1008	<b>552</b>	Chonchi
10	1008	<b>553</b>	Quellén
10	1008	<b>554</b>	Quellón
13	1301	<b>608</b>	Huechuraba
13	1301	<b>640</b>	Colina
13	1301	<b>641</b>	Lampa
13	1302	<b>617</b>	Peñalolen
13	1302	<b>618</b>	La Florida
13	1303	<b>620</b>	La Granja
13	1303	<b>621</b>	La Pintana
13	1303	<b>629</b>	Cerrillos
13	1303	<b>630</b>	Maipú
13	1303	<b>633</b>	Pudahuel
13	1303	<b>635</b>	Renca
13	1303	<b>636</b>	Quilicura
13	1304	<b>645</b>	Puente Alto
13	1305	<b>647</b>	Pirque
13	1306	<b>650</b>	San Bernardo
13	1306	<b>651</b>	Buin
13	1306	<b>652</b>	Paine

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

<b>Región</b>	<b>ZHS</b>	<b>Código (Comuna)</b>	<b>Nombre</b>
13	1307	<b>660</b>	Melipilla
13	1307	<b>661</b>	María Pinto
13	1307	<b>662</b>	Curacaví
13	1307	<b>663</b>	Alhué
13	1307	<b>664</b>	San Pedro
13	1308	<b>653</b>	C.de Tango
13	1308	<b>670</b>	Talagante
13	1308	<b>671</b>	Peñaflor
13	1308	<b>672</b>	I. de Maipo
13	1308	<b>673</b>	El Monte
13	1308	<b>674</b>	Padre Hurtado
13	1301	<b>642</b>	Til Til



**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

**ANEXO N° 7  
CODIGOS DE CONSECUENCIAS**

<b>Código consecuencia</b>	<b>Descripción consecuencia</b>
<b>64</b>	<b>Baja de rendimiento</b>